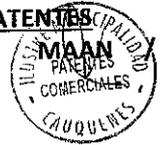


Sco

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS  
RENTAS Y PATENTES

RECO / IEAV / maan.



DECRETO EXENTO N° 468

CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Solicitud de permiso para realizar fiesta costumbrista "Trilla a Yeguas Seltas" por parte de la Junta de Vecinos N° 6 R Coronel de Maule RUT: 72.700.600-1;
- 2.- La autorización edilicia en el mismo documento;
- 3.- El Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio;
- 4.- Ordinario N° 1971 de fecha 21 de noviembre de 2019 de la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región del Maule;
- 5.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N° 4558 de fecha 28 de octubre de 2022, "Ordenanzas de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios";
- 6.- Las disposiciones establecidas en la Ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- 7.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 8.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:** que este municipio apoya la realización de actividades productivas y culturales, en especial aquellas que fomentan la sana convivencia.

**D E C R E T O :**

**AUTORIZASE** al Junta de Vecinos N° 6 R Coronel de Maule RUT: 72.700.600-1, para realizar fiesta costumbrista, "Trilla a Yeguas Seltas", con venta de bebidas alcohólicas, el día sábado 04 de febrero de 2023, en calle Matucana S/N, Localidad de coronel de Maule, desde las 09:00, hasta las 22:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA  
Segun Decreto Exento N° 4863  
del 16-11-2022  
RAFAEL E. CORREA ORELLANA

ALCALDESA

- DISTRIBUCION:**
- Interesado
  - Ofc. De Partes
  - c.c Carabineros de Chile
  - c.c. Patentes Comerciales

R; 02/02/23 16<sup>15</sup>.